

de S.º Chaitonal como lo venas que corresponda
en satisfaccion del citado oficio, continuando se
á el efecto la Comision conferida en el Capitulo
cedente alor: sus Dn. Beato Maria Regidor,
Dn. Blas Fornie. Director de l'Amuni-

D^r. Pedro Francisco García Diputado del Comun-
La Ciudad atendiendo aque D^r. José Manuel
Mendoza Fiel de Síntos Villas Alquerias de la
ciudad susaltadas no ha cumplido con los exige-
mientos del acuerdo celebrado en el Cabildo de veinte
y ocho del cor. mes, sin duda por disposicion
de D^r. Antonio Massilla, como este vindica
en su Oficio de que queda hecha referencia en
el Decreto anteriormente mencionado que esto ato-
varazon qudálos Tintoreras de Salas niquel
la vacas de los Socios que necesiten de lo
antes que hayan tenido sus aguas en los
Alberques de esta Ciudad y particular-
mente al Cuerpo de Ayuntamiento dueño pro-
pietario del Cañal de Tintoreras que sufre la
facción de los Fieles de Síntos, uno de ellos D^r
D^r. José Manuel Mendoza Fiel, se haga
saber a este que en el primer Decreto que
no horas cumplía con las exigencias que se le enunció
camin primando en la noche de ayer quedaron
y quedan resaltas sedé cuarta prenamente en
el Cabildo de Salas primero de agosto año
ultimo

Sabed que en la Junta Suprema Central de Madrid se ha informado por D. Manuel Fernández Vialan el Registro y otros Consejos de la queja y solicitud presentada en la Junta Suprema Central de Madrid por Manuel Fernández Vialan.